

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 22 de Septiembre del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro de Madres Creando Sueños

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Gloria Pamela González Jerez que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 04 de Noviembre del año 2025

Horario: 16⁰⁰ a 18⁰⁰ horas

Lugar y Dirección: Salvo de Benaventes N° 1329 Villa
H de Junio

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de Madres "Creando Sueños"

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
¹ <u>Maria Inés Novoa Bustamante</u>		<u>Maria Inés Novoa</u>
² <u>Ruby López Rivera</u>		<u>Ruby López</u>
³ <u>María Dilar Ruelas</u>		<u>María Dilar</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

